



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-25

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestion da I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: Vicerreitoría de Política Científica, Investigación e Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.047,50 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 44 2325 541A 640.00.00

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Grado o titulación similar reconocida en España

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo, Javier

Pereira Loureiro, Adriana Dapena Janeiro. SUPLENTES: Salvador Naya Fernández, Susana Ladra González

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, en la fecha de la firma

## EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de Información e Comunicaciones de Galicia (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

### TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar estarán ligadas a la Unidad de Gestión Económico-Administrativa del CITIC. Consistirán en:

- Apoyo a la gestión económico-administrativa del Centro, tales como solicitud de contratación menor, gestión de licitaciones, seguimiento y justificación de expedientes de gasto y otros trámites, procedimientos y gestiones anexos, etc.
- Definición de procedimientos, normativa interna y los calendarios para garantizar la ejecución del gasto de las acciones estratégicas del centro o proyectos singulares.
- Apoyo en la elaboración de justificaciones de proyectos, convenios y programas de I+D+i.
- Gestión económica de proyectos, convenios y acciones estratégicas del Citic.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Titulación académica	Se valorará titulación universitaria en Ciencias Empresariales, Económicas, ADE o Relaciones Laborales y Recursos Humanos		15 puntos
	Se valorará Máster en Estudios Europeos o titulación oficial similar		10 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable en la gestión económico-administrativa de proyectos de I+D+i universitarios en el ámbito TIC	0,5 puntos por mes trabajado	25 puntos
Formación	Formación acreditable específica en gestión y justificación de fondos de la Unión Europea	0,25 puntos por hora	10 puntos
	Otra formación relacionada con las áreas de investigación del centro y/o el puesto ofertado	0,10 puntos por hora	5 puntos
Conocimiento de idiomas	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés nivel C1 o superior		10 puntos
Entrevista personal	Se realizará entrevista personal a las 3 personas candidatas con mayor puntuación, siempre que superen los 60 puntos en los criterios anteriores		25 puntos

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**Notas:**

- Los currículum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el currículum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 80 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

**A Coruña, en la fecha de la firma**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.:** Manuel F. González Penedo

**VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA**

**Fdo.:** Salvador Naya Fernández

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*